

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y PROFESORES TUTORES

(Aprobado por el Comité de Título del Máster el 21 de septiembre de 2015)

- Alumnos y profesores pueden llegar a un acuerdo sobre un tema de TFM en cualquier momento. De dicho acuerdo se informará al Comité del Título, mediante la correspondiente solicitud, para proceder a su aprobación en la siguiente reunión del Comité.
- A los alumnos matriculados en el Máster que no tengan acuerdo con profesores y deseen empezar el TFM en el curso académico actual, se les rogará que lo indiquen al Comité Académico para que éste pueda dimensionar el número de temas de TFM que se solicitan a los Departamentos.
- Para la oferta pública de TFM prevista por la normativa regional al respecto (BOCyL de 20 de febrero de 2012), deberá haber un número de TFM igual o superior al número de alumnos matriculados en la asignatura de TFM.

En los casos en los que los alumnos soliciten la asignación de uno de los TFM ofertados públicamente dentro los plazos indicados en la normativa:

- Los alumnos deberán presentar una solicitud indicando por orden de preferencia al menos tres de los trabajos ofertados.
- Los tutores de los Trabajos Fin de Máster, una vez recibidas las solicitudes, propondrán al Comité de Título una lista priorizada y justificada de candidatos a sus proyectos.
- El Comité de Título, a la vista de las solicitudes de los alumnos y la propuesta de los tutores, resolverá las adjudicaciones.